PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 - 00103

DEMANDANTE: XONDOMINIO BALCONES DE PALONEGRO P.H.

DEMANDADO: LUZ ANGELA AGUDELO GARCIA Y OTRO

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 14 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre diecisiete (17) dos mil veintiuno (2021)

Acreditado el fallecimiento del demandado RICARDO ARTURO MALDONADO MOJICA con el registro civil de defunción allegado, se ordena requerir a la parte demandante para que informe si tiene conocimiento de la existencia de los herederos determinados y en caso afirmativo indicar los nombres y lugar de domicilio para notificaciones.

Téngase como heredera del demandado RICARDO ARTURO MALDONADO MOJICA a la señora DIANA MARCELA MALDONADO BURGOS, notifíquesele el mandamiento de pago conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 2020, y requiérasele para que informe la existencia de más herederos determinados.

Emplácese a los herederos indeterminados del señor RICARDO ARTURO MALDONADO MOJICA conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8d7ad448dab0681af1edb055e00059d677d73afa85d5e5af5e8c62d9b8da1203
Documento generado en 17/09/2021 04:10:15 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica